



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00051406- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 72/2024 correspondiente a la Licitación Privada N° 20/2024, para la concesión comercial del bar interno de esta Facultad, autorizada por RD-2024-182-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que no se presentaron impugnaciones al citado Dictamen;

Que la Unidad Operativa de Compras de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra de acuerdo a lo prescripto en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones ONC Nros. 62, 63 y 64E del año 2016, las Ordenanzas HCS Nros. 05/2013 (Art. 2 ítem II) y 07/2021, la Resolución Rectoral N° 1460/88 (art. 5° y sucesivos), la Ley N° 27.642 de Promoción de Alimentación Saludable y las Disposiciones ONC Nros. 49 y 50/2023, la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias; por ello, y en uso de las facultades previstas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a BER-SUR S.A.S. (CUIT 30-71635691-0) la concesión comercial del bar interno de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a pliego de convocatoria, y aprobar el contrato que forma parte de la presente resolución, por veinticuatro meses con posibilidad de doce meses de prórroga, con un canon mensual de pesos un millón setecientos mil ocho con cincuenta centavos (\$1.700.008,50) equivalente a dos mil quinientas cincuenta botellas de 500 cc de Coca Cola sabor original, tomando como valor unitario de referencia para el pago mensual, el costo de venta establecido por el distribuidor oficial de la citada gaseosa para la zona de Ciudad Universitaria.

Art. 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

